



CONVENIO No. SSCDMX-DGA-025-2019-1

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO SSCDMX-DGA-025-2019-1 DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EL DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y EL QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL, EL CIUDADANO ERNESTO RAMÍREZ HUERTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018 "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSCDMX-DGA-025-2019, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

- 2.- QUE ENTRE OTRAS CLÁUSULAS SE ESTABLECIERON:

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.1 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y CANTIDADES).

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y CANTIDADES), 2 (FICHA TÉCNICA), 2.1 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 2.2 (FORMATO "BOLETA DE PROCEDIMIENTO"), 2.3 (FORMATO PARA CONCENTRADO MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

- 3.- DÉCIMA
PRIMERA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

DEL 1º DE ENERO AL 31 MARZO DE 2019.

- 4.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGSPMU/1390/2019 EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL NÚMERO SSCDMX-DGA-025-2019.

EECA/CSJS/IRHGbj



CONVENIO No. SSCDMX-DGA-025-2019-1

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL GCDMX" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-025-2019, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE REALIZA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALAN:

ARTÍCULO 65.- "DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ARRENDADOS O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, EN SU CASO.

EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS SE PODRÁ PRORROGAR O MODIFICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS EN IGUAL PORCENTAJE AL SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO DE VOLUMEN EN ESTE PORCENTAJE."

ARTÍCULO 67.- "CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL QUE:

- II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-025-2019 REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- II.2.- SU APODERADO ESPECIAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 141,354, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUIN HUMBERTO CÁCERES Y FERRÁEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, EN CIUDAD DE MÉXICO; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS QUINTA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-025-2019, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, MANIFESTANDO

EECA/CSJS/RHGbj

Página 2 de 3

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1008

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONVENIO No. SSCDMX-DGA-025-2019-1

EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARÁN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES:

QUINTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL **01 DE ENERO AL 16 DE ABRIL DEL 2019**, LA CUÁL ESTARÁ SUJETA HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL Y/O A LA EMISIÓN DE UN NUEVO FALLO RELATIVO AL OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ:

DEL 01 DE ENERO AL 16 DE ABRIL DE 2019, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR AUMENTO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL MONTO DE LA MODIFICACIÓN, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MARZO DE 2019.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. ERNESTO RAMÍREZ HUERTA
APODERADO ESPECIAL

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

EECA/CSJS/IRHGbj

